

exacto del Convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Arganda del Rey y la Comunidad sobre la implantación de las Brigadas de la Seguridad Ciudadana en el municipio.

“ 2º) Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se mantenga el actual convenio de colaboración con este Ayuntamiento para el desarrollo del proyecto de las BESCAM, tal y como se indica en el propio convenio suscrito para el desarrollo de este proyecto.

“ 3º) Dar traslado al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.””””””””

En este momento de la sesión siendo las veintitrés horas y trece minutos se realiza un receso, reanudándose la misma siendo las veintitrés horas y treinta minutos.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

La **Sra. Guillén Sanz**, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que en este Pleno ha habido muchos decretos y resoluciones debido al problema en el Pleno anterior, quiere saber a qué se deben los cambios que constan en las resoluciones de Servicios Sociales cuya terminación es 360, 362, 363, 364, 590 y 748, cese de atribuciones y nuevos nombramientos fundamentadas en una reorganización del departamento, sobre la 596 sobre el Psicólogo del CAID, ampliación de horario de la Psicóloga de Violencia de Género.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones correspondientes a los días 12 de Enero a 8 de Marzo de 2016.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DEL ALCALDE SOBRE CLÁUSULAS SOCIALES EN LAS CONTRATACIONES.-

El **Sr. Alcalde-Presidente** realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La responsabilidad social de las empresas no se tenía en cuenta en los procedimientos de contratación. La ciudadanía exige criterios sociales, éticos y medioambientales en ellos. La oferta económica más ventajosa no es siempre la oferta que más satisfaga el interés general. Así, el precio no puede ser el principal criterio para la adjudicación de un contrato. Además, deben existir los mecanismos para resolver aquellos contratos que no respeten la igualdad de oportunidades, los derechos de los trabajadores y el fomento y la creación de empleo, así como su estabilidad. Los objetivos principales a conseguir por este Decreto son: El fomento del empleo, fomentando la inserción laboral de personal en situación de exclusión social, apoyando a empresas de economía social, Pymes y autónomos, así como la